

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Zumalacárregui».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—19.875)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—19.876)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio García González, domiciliado en Madrid,

carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 600 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-14.)

Madrid, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.892) (O.—19.845)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alfonso de Figueroa y Bermejillo, domiciliado en Madrid, calle de San Marcos, núm. 38, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo que comienza a partir de los 1.700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Loeches, terminando a los 1.900 metros de dicha referencia, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 24,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz (Madrid) cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-9.)

Madrid, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.891) (O.—19.844)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Sixto Garrido Ramos, domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, núm. 204, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 300 metros aguas abajo del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 29-47.)

Madrid, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.893) (O.—19.846)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel María Palacios de Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, núm. 39, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, a partir de la presa de Belbis, aguas abajo, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticuatro pesetas (24) metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-25.)

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.987) (O.—19.969)

Delegación Nacional de Sindicatos

Concurso público para adquisición de material (papel, cartulinas, sobres, etcétera) con destino a sus talleres gráficos.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 8 de agosto de 1952, a las trece horas.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.986)

Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

EDICTO

Doña Dolores Casado Olmedo, vecina de Madrid, domiciliada en Moratín, 19, cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para la práctica de diligencias acordadas en el expediente núm. 29.247, que se instruye contra la misma por tráfico ilegal de artículos intervenidos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 2 de julio de 1952.—El Fiscal provincial de Tasas accidental (Firmado).

(G. C.—2.965) (B.—4.108)

Comunidad de Regantes de Carabaña (Madrid)

CONVOCATORIA PARA LA APROBACION DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS

Con objeto de proceder nuevamente a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, así como el Reglamento del Sindicato y del Jurado de Riegos, se convoca a Junta general de interesados, que tendrá lugar el día 27 de agosto del año en curso, a las veintidós horas, en la Casa Consistorial de esta Villa; previéndose que para la validez de la misma será precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad.

De no concurrir dicha mayoría, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las veintidós y treinta horas, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de los partícipes que concurren.

Lo que se anuncia para general conocimiento, publicándose el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabaña, a 11 de julio de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Félix Carmena.

(G. C.—2.988) (O.—19.967)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, y por ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 1.082-219 y 1.224-950, a instancia de Urbano Ríos Morales y otros, contra la empresa Estudios Cinematográficos «Roptence», sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en los cuales, y en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte ejecutante, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un proyector «Bauer», tipo Standar, número 5 A. 5 L. T. 110335 R., con cabeza de sonido «Bauer» y motor eléctrico de corriente continua y alterna a 125 V., con objetivo gigante, pericialmente tasado en la suma de 30.000 pesetas.

Un aparato de hilo magnetofónico, marca «Western», con micrófono, valorado en 20.000 pesetas.

Un equipo de sonido, compuesto de: Un previo mezclador de tres canales, marca «Zumhamptervstarker»; un mezclador con tres cabezas, marca «Klamfilm G/M/B/H.», tip. 20153, con motor eléctrico de corriente continua y alterna a 125 V.; un amplificador «Roptence», tipo Optimus, de 12 W. de salida modulada; máquina toma sonido, tipo Breussing-Roptence, con tapa con la siguiente inscripción: «Breussing-Consystem Berlin S. O. 36», con galvanómetro tipo Siemens y varios mandos; caja de alimentación rectificadora del amplificador, de dos plantas, marca «Decibel»; una caja reguladora de tensión, marca «Decibel»; un amplificador mezclador del registro de sonido, con cuatro canales, tipo pupitre, y altavoz de control; un amplificador, marca «Decibel», de dos plantas, con avería; una pantalla de tubos de rayos catódicos, marca «Philips»; un micrófono, tipo Wertern Electric, con micrófono; un oscilador hasta 15.000 períodos, marca «Philips»; un puente Record para medición de resistencias; un oscilador «Siemens» hasta 10.000 períodos. Siendo valorado todo ello conjuntamente en la suma total de 400.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la suma total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 7 del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de su importe, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación, con la rebaja antes referida.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Francisco Serrano Pérez, mayor de edad, casado y con do-

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL AL AEROPUERTO DE BARAJAS

Término municipal de Barajas

EXPROPIACIONES

Hoja número 2

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Barajas las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

| Número de orden | Clase de la finca | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DOMICILIO |
|-----------------|---------------------|---|------------------------------|
| 1 | Terrenos..... | D. José López..... | Coslada. |
| 2 | Idem..... | Empresa Nacional de Autocamiones, S. A..... | Madrid.—Lagasca, 88. |
| 3 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Barajas. |
| 4 | Idem..... | D. José Barral..... | Barajas. |
| 4 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Madrid. |
| 5 | Idem..... | Doña Petra Sanz Cruzado..... | Barajas. |
| 5 | Camino las Fraguas. | | |
| 6 | Terrenos..... | D. Julio Sanz Cruzado..... | Barajas. |
| 7 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Madrid. |
| 8 | Idem..... | D. Mariano Peñalver..... | San Fernando. |
| 9 | Idem..... | Herederos de don José Maján..... | San Fernando. |
| 10 | Idem..... | D. Julio Sanz Cruzado..... | Barajas. |
| 11 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Madrid. |
| 12 | Idem..... | D. Andrés de la Peña..... | Barajas. |
| 13 | Idem..... | » César Cort..... | Madrid.—Plaza del Cordón, 1. |
| 14 | Idem..... | » Manuel León..... | Barajas. |
| 15 | Idem..... | Herederos de don Juan de la Peña..... | Barajas. |
| 16 | Idem..... | Herederos de don José Maján..... | San Fernando. |
| 17 | Idem..... | D. Vicente Julián Camino..... | Barajas. |
| 18 | Idem..... | Herederos de don Francisco Brea..... | Barajas. |
| 19 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Madrid. |
| 20 | Idem..... | D. Angel Llorente Sevillano..... | Barajas. |
| 21 | Camino..... | | |
| 22 | Terrenos..... | Herederos de don Fernando de la Orden..... | Barajas. |
| 23 | Idem..... | Herederos de don Salvador García de Lama..... | Madrid. |
| 24 | Idem..... | Herederos de don Vicente Julián Camino..... | Barajas. |
| 25 | Idem..... | D. José María Zulueta..... | Madrid.—Sagasta, 14. |
| 26 | Idem..... | » Felipe Segovia..... | Coslada. |
| 27 | Idem..... | » César Cort..... | Madrid.—Plaza del Cordón, 1. |
| 28 | Camino de Coslada. | | |
| 29 | Terrenos..... | Doña Esperanza Gárate..... | Madrid. |
| 30 | Idem..... | » Elisa Villafuertes..... | Madrid. |
| 31 | Idem..... | D. José López..... | Coslada. |
| 32 | Idem..... | «Farnesio»..... | Madrid. |
| 33 | Idem..... | «Cantabria», S. A..... | Madrid.—Montalbán, 9. |

En su virtud y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados que el día 6 de agosto próximo, a las once horas y en el Ayuntamiento de Barajas se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—2.945)

(A.—18.158)

micilio en Diego de León, núm. 25, a quien deberán dirigirse cuantos deseen tomar parte en la subasta, para poder examinar dichos bienes, si así les conviniere, los cuales se hallan en el domicilio legal de la empresa, en avenida del General Mola, núm. 84, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1952. El Secretario, P. H., Manuel Huete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—7.318)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos con doña Luisa Caro Montoliu, contra don José Rivera Urriaga, sobre revisión del aumento de renta, la Sala primera de lo Civil ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 162

En Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos, tramitados con arreglo a la nueva ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante,

doña Luisa Caro Montoliu, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, a quien defiende el Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado y representa el Procurador don Tomás Romero Nistal; y de la otra, como demandado y apelado, don José Rivera Urriaga, Marqués de San Nicolás de Moras, mayor de edad, viudo, Abogado, propietario y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, objeto del presente recurso, debemos declarar y declaramos abusivo el aumento de renta de los cuartos tercero derecha e izquierda y cuarto derecha e izquierda de la casa número cuarenta y cuatro, antes treinta y seis, de la carrera de San Jerónimo, de esta capital, propiedad del demandado don José Rivera Urriaga, y de los que es arrendataria la demandante doña Luisa Caro Montoliu, y que viene percibiendo el primero a partir del día uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, cuyo aumento de rentas habrá de alcanzar solamente a la que resulte de incrementar en un cuarenta por ciento las que fueron declaradas a la Hacienda en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, o sean las que se expresan

en la certificación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de fecha doce de enero del corriente año, obrante al folio diecisiete de este rollo, para cada uno de los cuartos alquilados a la demandante, y a partir del mes citado de junio de mil novecientos cincuenta y uno, condenamos al repetido demandado a estar y pasar por esta declaración y a reembolsar a la actora la diferencia existente entre las rentas percibidas desde la anterior fecha y la en que se haga el reajuste de ellas conforme al límite legal señalado; condenándole asimismo al pago de las costas de la primera instancia, y sin hacerse especial declaración en cuanto a las del presente recurso. Por la rebeldía del demandado-apelado don José Rivera Urriaga, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose, además, su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de los tres días siguientes al de la notificación de este proveído.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Obdulio Siboni Cuenca, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Presidente de la Sala, Ponente que ha sido en estos

autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Corresponde con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—18.170)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de primera instancia núm. 21, de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Carmen Muñoz Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Dámaso Simal Marina, nacido en Carabanchel Alto el 11 de diciembre de 1908, hijo de Tomás y Valentina, que a partir de la liberación de Cataluña, donde se encontraba enrolado en el Ejército rojo, no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1952, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—7.317)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a los denunciados José Luis Pérez del Olmo, de veintinueve años, soltero, ferroviario, vecino que fué de Madrid, Guzmán el Bueno, 38, y a Teodora Marcos de la Hoz, de veintiocho años, casada, vecina de fué de Madrid, calle de Hernani, núm. 39, hoy ambos en ignorado paradero, así como al marido de la última, cuyo nombre y apellidos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente cédula, los dos primeros para ser oídos y el segundo para ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que se sigue con el número 442, de 1951, por corrupción de menores.

(G. C.—2.794) (B.—3.927)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se tramita con el núm. 20, del año actual, por apropiación indebida, contra Francisco Martínez Blanco, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Olid, núm. 3 duplicado, y en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber a dicho procesado que por auto de 16 de junio último se declaró conclusa dicha causa, ordenándose el envío de la misma a la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, emplazándole a la vez para que dentro del plazo de diez días comparezca, si quiere, ante dicho Superior Tribunal, a hacer uso de su derecho, y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicha causa, y ante la expresada Audiencia, bajo aper-

cibimiento de serle nombrados de oficio si no lo hiciere.

(G. C.—2.812) (B.—3.992)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 196, de 1952, por aprovechamientos de efectos de procedencia ilegítima, ocupados a Juana Perucha Cortezón, que luego se reseñarán, y que dijo haberse encontrado abandonado en un saco el día 30 de mayo pasado, a las ocho de la mañana, en las proximidades de un edificio parecido a un transformador en Chamartín de la Rosa, cerca de la plaza de dicho distrito, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a la persona o personas que resulten ser dueñas de lo ocupado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, y para que, además, se instruya a los mismos del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente: Dos cazos de aluminio, sin mango, aplastados, en mal uso; un plato de aluminio, una cazuela de idem, una fiambra de idem, un cubo de aluminio con asa, un puchero de aluminio, una cacerola eléctrica, de alpaca, en mal estado; un frutero pequeño de metal con dibujos calados, un copón, al parecer, de cobre; dos tapaderas sueltas de aluminio, una esquila de bronce, un depósito de agua machacado, dos juegos de vinagreras de cristales, rotas; una barra de cortina, de metal, rota; una lámpara de metal, partida; tres barras cuadradas de cortinas, una de ellas con dos enganches; una lámpara de metal blanco, un tubo parecido a una bomba, un aparato de metal, un par de zapatillas azules, un par de botas de goma, negras, para agua; un mono-peto azul, un talego con un poco de lana negra, una gallina marrón, otra dorada, otra negra, un gallo blanco, dos conejos blancos (uno pequeño y otro grande) y otro conejo pardo.

Colmenar Viejo, a 4 de julio de 1952.
(G. C.—2.795) (B.—3.928)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 62, de 1952 (sumario 426, de 1934), contra Antonio García Acosta, que tiene su domicilio en Puente de Vallecas, Luis Fernández, 31, y por su ignorado paradero, se le hace saber que por sentencia de 31 de marzo de 1952 ha sido condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, y a la indemnización comunitaria y solidaria a la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. de la cantidad de 265 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de julio de 1952.

(G. C.—2.932) (B.—4.080)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 310, de 1952, en virtud de testimonio deducido del Juzgado núm. 16, de Madrid, sobre hurtos cometidos en los dos últimos años por Esteban Lizana Campelo, de los carros que iban hacia Madrid, por la carretera de Aragón, de seis sacos de cebada, de 30 a 35 kilos cada uno; de un camión en marcha por la carretera de Aragón, y a la altura de Pueblo Nuevo, una saca de harina de 80 kilos; de un camión que salía de Madrid por la carretera de Aragón cargado de madera, y a la altura de Canillejas, una maleta de madera que contenía dos cortes de traje de caballero, dos cortes de camisa blanca, un par de zapatos negros de caballero, del núm. 41, y un par de calcetines; de un camión que estaba parado frente a un almacén próximo al callejón de Canillejas, seis jamones; de un camión parado en la carretera de Aragón, frente al Ayuntamiento de Canillas, un abrigo de caballero de color azul marino; una bicicleta a la puerta de un quiosco

con mesas de fútbol que existía en la plazuela que hay al final de Pueblo Nuevo; una bicicleta de señora en la carretera de Aragón, frente al núm. 120; una capa de piel, sin usar, de color gris con rayas claras y oscuras y con forro gris claro; y un aparato de radió, sin marca de fabricación ni número, que tiene la inscripción R. Sánchez y la fecha 2-1-50; y por medio del presente se cita y llama a los dueños ignorados de los objetos sustraídos, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten su domicilio, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento y acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les hace por medio del presente.

(G. C.—2.899) (B.—4.049)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 369, de 1944, sobre hurto de ovejas, por inhibición de la jurisdicción militar, hecho ocurrido en Puente de Vallecas en el mes de enero de 1940, y en ocasión en que dichas ovejas eran conducidas en un camión militar de la parte de Valencia, contra Raimundo Andrés Coruña y otro, y por el presente se cita al que resulte perjudicado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, o comunique por escrito su domicilio, al objeto de hacer el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.814) (B.—3.990)

CERVERA (LERIDA)

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de instrucción de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo bajo el núm. 100, de 1951, sobre lesiones sufridas por José Cerezo Guerrero, el día 6 de noviembre de 1951, a consecuencia de caerse al bajar del tren en marcha, he acordado llamar por medio del presente al mencionado perjudicado, José Cerezo Guerrero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cervera, a fin de ser oído, ofreciéndose el procedimiento y ser sometido a reconocimiento facultativo.

(G. C.—2.813) (B.—3.991)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud del presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por la sustracción de bicicletas y accesorios para las mismas, realizadas por el procesado Joaquín Gómez Santos, hechos realizados por éste con anterioridad al día 13 de septiembre de 1950, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. don Isidro Domínguez Catalán, en término de cinco días, para prestar declaración y serles hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido bajo el núm. 369, de 1950, por el delito de hurto.

(B.—4.058)

JUZGADO NUMERO 5

Barba García (Francisco), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en sumario 106, de 1952, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.007)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 124, de 1952, por hurto, se llama al perjudicado don Juan Alvarez Melchor, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, ingeniero fabricante, y que dijo vivir en la calle de Ibiza, núm. 70, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, a fin de

recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.005)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 71, de 1952, por hurto, se cita al perjudicado Ramón Villegas Ruedas, de treinta y dos años, soltero, vaquero, hijo de Antonio y Rosa, natural de Villasevil de Toranzo (Santander), que vivió en Don Ramón de la Cruz, número 56, al objeto de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días.

(B.—3.944)

Gómez Cerrato (Simeón), de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Marcelina, que dijo vivir en el Cerro de Buenos Aires, kilómetro 6 de la carretera de Valencia, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 21, de 1952, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.943)

JUZGADO NUMERO 6

Helmut Schumann, de treinta y tres años, casado, hijo de Eugen y Gertrud, natural de Dusseldorf (Alemania), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 224, de 1952, instruido sobre robo, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.936)

Por el presente se llama a doña Ana Alberdingk Thijm, de sesenta años, súbdita holandesa, casada, hija de Enrique y Justina, natural de Blaricum (Holanda), y que accidentalmente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Juan Bravo, número 25, piso sexto, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y serle ofrecido el sumario 243, de 1952, como perjudicada.

(B.—3.933)

Blasco Luceño (Antonio), que habita en la Colonia de la Prosperidad y cuyas demás circunstancias se desconocen; Cánovas Ripoll (Francisca), que habita en la Colonia de la Prosperidad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y

Crespo Rodríguez (Estanislao), que parece habita también en la Colonia de la Prosperidad, desconociéndose las demás circunstancias; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario núm. 323, de 1940.

(B.—3.932)

JUZGADO NUMERO 7

Pinillos F., consignatario de la expedición 15.187, de Cantimpalos para Cádiz, que se dice tener su domicilio en dicha capital, Martínez Mora y Sagasta, número 12, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 98, de 1952, por hurto, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.956)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en la ejecutoria de causa seguida con el número 191, de 1946, contra Leandro Cepa Castro, por delito de apropiación indebida, se requiere al procesado dicho, cuyo domicilio actual se desconoce, para que haga efectiva la suma de 700 pesetas a que como indemnización a abonar al perjudicado Benito Pérez Renieblas fué condenado en la sentencia dictada por

la Sección 5.ª de esta Audiencia, con fecha 13 de mayo de 1947, así como se hace saber también al Benito Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, el derecho al percibo de dicha indemnización del procesado referido.

(B.—3.955)

Herrera (Victoriano), cuyos demás datos de filiación, así como su domicilio, se ignoran, el cual, el día 23 del pasado abril, montando una bicicleta que había sido alquilada por José Carbajo Prieto, acompañó a éste al pueblo de Colmenar Viejo, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 144, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—3.917)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 120, de 1951, que se instruye por hurto a Pedro Alvarez Sánchez, se expide el presente edicto citando al inculcado Andrés G. Fierro del Valle, de cuarenta y tres años, casado, natural de Carreño (Asturias); cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de ser oído y practicar las demás diligencias procedentes.

(B.—4.064)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal civil números trescientos seis y ciento quince de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguido a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de la Sociedad General de Autores de España, contra don Ecequiel Galayo Valiente, vecino de Cábezuela del Valle (Cáceres), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Diez mesas de madera, de las llamadas de café, de setenta y cinco centímetros de alto por sesenta centímetros de cuadro, con sus correspondientes tableros, de setenta y cinco centímetros cuadrados; y

Una cafetera «Rusa», de cabida de seis litros aproximadamente, seminueva, que han sido tasados en dos mil trescientas pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día once de agosto próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—18.173)

Notificaciones de sentencia

CIEMPOZUELOS

De orden de Su Señoría, acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, seguido en este Juzgado contra Mario Moro Moyán, de

veintiocho años de edad, soltero, industrial, y Valeriano Liaños Viar, de treinta y dos años, casado, chófer, vecinos que fueron de la villa de Pinto, de esta comarca, y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyos autos se dictó la sentencia que, copiada la parte dispositiva, es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Mario Moro Moyán a la pena de veinte días de arresto, indemnización y multa de 25 pesetas por no haber comparecido al juicio, y a Valeriano Liaños Viar a la pena de 10 pesetas de multa, condenando al pago de las costas por partes iguales a los dos denunciados, y que debo absolver y absuelvo al otro denunciado, don Rodrigo Caro García, por no haberse probado su intervención en el hecho que se le imputaba.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Presa (rubricado).

Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Publicación.—Leyda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—García (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos condenados, conforme determina la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ciempozuelos, a 20 de junio de 1952.

(G. C.—2.720) (B.—3.816)

SAHAGUN

Don Lucio Rodríguez Domínguez, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Sahagún, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio núm. 22, del año en curso, seguido en este Juzgado por malos tratos de obra, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Sahagún, a 27 de junio de 1952.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, Juez comarcal de Sahagún y su comarca, se constituyó en audiencia pública para ver y fallar el precedente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, como denunciante, Manuel Jiménez Gómez, de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico joyero, natural de Sevilla y domiciliado en Madrid, y César Antolínez de Prado, también mayor de edad, casado y de la misma vecindad que el anterior; y como denunciados, Macario Sahagún Sahagún y su hijo Macario Sahagún Sarabia, mayor de edad el primero, casado, industrial, y el segundo, de diecinueve años de edad, soltero, chófer, y vecinos de esta Villa, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Macario Sahagún Sahagún y Macario Sahagún Sarabia a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de Pagos al Estado, y debo imponer e impongo a dichos denunciados las costas de este juicio por iguales partes. Notifíquese esta sentencia a los denunciados no comparecidos en forma legal, publicándose en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso (rubricado y sellado).

Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Jiménez Gómez y César Antolínez de Prado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Sahagún, después de visada por el señor Juez comarcal y sellada con el de este Juzgado, a 28 de junio de 1952.

(G. C.—2.721) (B.—3.831)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Rubiales Mora, Juez comarcal de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 20, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela, a 19 de junio de 1952.—El señor don Manuel Rubiales Mora, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionada, Vicenta Núñez Castellanos, de cinco años de edad; y como denunciado, el súbdito chileno don Manuel Ugarte, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al conductor del coche causante de la lesión, don Manuel Ugarte, por no aparecer responsabilidad alguna contra el mismo, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rubiales (rubricado).—Está el sello de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación al expresado denunciado expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Santa Cruz de Mudela, a 20 de junio de 1952.

(G. C.—2.660) (B.—3.735)

POLA DE SIERO

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario del Juzgado municipal de Pola de Siero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas-seguido en este Juzgado bajo el núm. 13, del corriente año, por daños a la Compañía de Ferrocarriles de Langreo, contra J. García López Bautista, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en calle Batalla del Salado, núm. 41, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Pola de Siero, a 21 de junio de 1952.—El señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños a la Compañía de Ferrocarriles de Langreo, contra J. García López Bautista, cuyas circunstancias se ignoran y que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en calle Batalla del Salado, número 41, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a J. García López Bautista, como autor de una falta por daños a la Compañía de Ferrocarriles de Langreo, a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización a la expresada Compañía perjudicada en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo el denunciado, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente por la multa, y formando para la notificación de esta sentencia al referido denunciado edicto que se insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Oviedo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible.—(Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su pronunciamiento.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado J. García López Bautista y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y de Oviedo, firmo el presente en Pola de Siero, a 21 de junio de 1952.

(G. C.—2.659) (B.—3.737)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juz-

gado con el núm. 290, de 1952, por lesiones, he acordado se cite a Matea Wuintas Ramos, Angeles Muñoz, María Borrallo Jiménez, Valentina Morata Marín, Marcelino Morata Marín, María Aciscia Morata Marín, María Francisca Marín Segura y Jesús Moreno, para que el día 22 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—2.907) (B.—4.048)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 156, de 1952, por orden público, he acordado se cite a Francisco Bragado Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 22 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—2.906) (B.—4.060)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 225, de 1952, por hurto, he acordado se cite a Francisco Molinera Escribano, Wenceslao Antonio Alonso, Pedro Martín Jiménez y Manuel Julián Domínguez, para que el día 22 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—2.905) (B.—4.061)

CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones de Dolores Risco Rincón, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se la cite por este medio, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—4.089)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 417, de 1951, seguido por lesiones a Flora Gil Barragán, contra Antonio Granados Jules, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite al denunciado por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado el día 13 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, para celebrar el juicio señalado, al que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.088)

AVISO DE TRASPASO

Don Bienvenido Delgado, propietario del establecimiento de almacén de vinos sito en la calle de avenida del Generalísimo, 9 (Puente de Vallecas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José González Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Andrés Mellado, 7, taberna.

(A.—18.172)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02